

En su oportunidad se descontarían los
3.188. p. 8. de qui adonde los varios individuos
que V. designa en su oficio, fha se ayer,
por la mada. dñ. g. l. h. a. ca. r. e. l. e. s. p. e. c.
tivamente los los empleos que se los han
conferido en esta oficina, seg. por menor
se imprime en las mive regulaciones que
incluye el cit. d. oficio, y formado: f. con
comision de su cargo a cada uno de ellos;
con lo que queda contestado.

Dios que a V. m. d. d. d. m. d. de l.
F. Pub. de Lima Jun. 12. de 1882.



MH-0140

Caj. 6

Doc. 365

Vol. 1

O. L. 40-347

S. D. Juan Evangelico de Peña
com. d. comisionado f. la regula.
a los dñs de m. d. l. e. l. e. s. p. e. c. Larran

0.1-0.345